



QUILMES, 27 de Febrero de 2008

VISTO la Resolución (R) N° 457/06, por la cual se convoca a concursos para provisión de cargos de docencia y de docencia e investigación, y el Expte. N° 827-0779/06, por el cual se tramita la sustanciación del concurso para proveer un cargo de Profesor Adjunto en el Área "Terapia Ocupacional", Campo curricular "Teoría de Terapia Ocupacional para atención de diferentes grupos étnicos de población carenciada o en estado de riesgo", y

CONSIDERANDO:

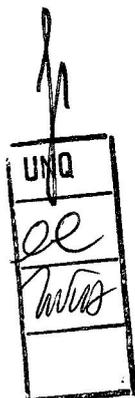
Que el dictamen del Jurado actuante (anexo a la presente Resolución) establece que Natalia Beatriz Lindel, reúne el mérito suficiente para ocupar el cargo que se concursa.

M
Que conforme al Artículo 34° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Docentes, Docentes con Desarrollo Profesional y Docentes Investigadores, es atribución del Consejo Superior considerar el dictamen del jurado, pudiendo luego efectuar las designaciones a que hubiera lugar, solicitar al jurado la ampliación del dictamen, o declarar desierto o nulo el concurso.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior ha emitido dictamen favorable a la designación de Natalia Beatriz Lindel.

Que conforme al Artículo 12° del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Superior designar a los docentes ordinarios, mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición.

Por ello,



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a Natalia Beatriz Lindel DNI 21.566.455, como Profesora Adjunta con dedicación Parcial en el Área "Terapia Ocupacional", Campo Curricular "Teoría de Terapia Ocupacional para atención de diferentes grupos etéreos de población carenciada o en estado de riesgo", Perfil Docencia y Desarrollo Profesional del Departamento de Ciencias Sociales a partir del día de la fecha y bajo los términos establecidos por el Art. 27º del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º: Incorporar a la planta básica ordinaria del Departamento de Ciencias Sociales a la docente designada, una vez que haya tomado posesión del cargo, a partir de la fecha de su designación.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº: **009/08**



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES